



FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL SISTEMA  
NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR

**ACUERDO No. 24-2024**  
**Santiago de Cali, Enero 27 de 2024**

“Por el cual se convoca a elección de Delegados para la **CUADRAGESIMA SEGUNDA (42)** Asamblea Ordinaria de FEBIFAM, a realizarse el **16 de Marzo del 2024** y se informan las fechas para el proceso electoral”.

La Junta Directiva del Fondo de Empleados y Trabajadores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar FEBIFAM, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Junta Directiva de FEBIFAM, por medio del Acuerdo No. 23 del 27 de Enero del 2024, sustituyó la Asamblea General Ordinaria de Asociados por la Asamblea Ordinaria de Delegados, acogándose al Artículo 32 del decreto 1481 del 89 y al Artículo 47 del Estatuto de FEBIFAM.
2. Que de acuerdo con lo anterior, es necesario convocar a elección de Delegados e informar las fechas acordadas por la Junta Directiva para el proceso electoral.

**ACUERDA:**

1. Convocar a los asociados hábiles del Fondo de Empleados y Trabajadores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar-FEBIFAM, hoy 27 de Enero del 2024, a elección de Delegados para la **CUADRAGESIMA SEGUNDA (42)** Asamblea Ordinaria de FEBIFAM, teniendo como base para el proceso electoral, el Reglamento establecido para la elección de Delegados y la conformación de la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios, establecidos por medio del Acuerdo No. 23 del 27 de Enero del 2024.
2. Fijar como fechas para el proceso electoral, las siguientes:
  - a. Publicación de asociados hábiles e inhábiles del 6 al 15 de Febrero del 2024
  - b. Inscripción de candidatos del 19 al 23 de Febrero del 2024
  - c. Recibo de las inscripciones en FEBIFAM de los sitios de trabajo Hasta el 26 de Febrero del 2024
  - d. Elecciones Del 28 de Febrero al 6 de Marzo del 2024
  - e. Votación por teléfono para pensionados y exfuncionarios 5 de Marzo del 2024
  - f. Escrutinio General: 8 de Marzo de 2024

**Nuestro lema servir, nuestra imagen usted!**

3. Establecer como sistema de elección de Delegados el de votación a través de internet por el portal habilitado en la página web de FEBIFAM. En la zona electoral de pensionados, además se permitirá la votación vía telefónica, según la fecha establecida y se realizará en el horario de 8:00 AM a 4:00 PM.
4. Para poder elegir, ser elegido y participar en la asamblea, se debe estar hábil al día de las convocatorias a elección de delegados y a Asamblea.

**ARTICULO 15:** El presente Acuerdo se pondrá en conocimiento de todos los asociados, a través de los diferentes medios con que cuenta FEBIFAM (correo electrónico, WhatsApp, comunicaciones personales, página web). FEBIFAM antes, durante y después del proceso electoral, estará enviando comunicados alusivos al mismo.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad en reunión extraordinaria de Junta Directiva realizada el veintisiete (27) de Enero del 2024, según consta en el Acta No. 867 y rige a partir de su aprobación.



**HECTOR MARINO ROJAS PACHECO**  
Presidente Junta Directiva



**LILIANA ARCOS UNAS**  
Secretaria

***Con la participación de todos fortalecemos la gran familia FEBIFAM***